



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01100736- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora del Centro de Investigación y Producción en Artes (CePIA) de prorrogar la designación de las/os representantes estudiantiles y egresadas/os de la Comisión Directiva de dicho Centro hasta el 31 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de hacer coincidir la duración de estos mandatos con la de los representantes de las Comisiones Asesoras Departamentales, prorrogada mediante RD-2023-677-E-UNC-DEC#FA hasta el 31 de mayo de 2024, así como las fechas de celebración de las elecciones para la renovación de dichos representantes.

Que mediante AJE-2022-17-E-UNC-JE#FA, de fecha 3 de junio de 2022, se proclamó como representantes estudiantiles en la Comisión Directiva del CePIA a las estudiantes Luciana Girón Sheridan (Primera Titular), Nahir Agustina Orgaz (Primera Suplente).

Que en el Artículo 9° del Reglamento del CePIA (OHCD N° 4/2013) se establece que *“Las elecciones de los representantes por los claustros de estudiantes y egresados se realizarán en el mismo acto eleccionario del Director del CePIA acorde al calendario electoral confeccionado por la Junta Electoral de la Facultad de Artes”*.

Que en el Reglamento del CePIA (OHCD N° 4/2013) no se establece una duración específica de los mandatos de los/las representantes estudiantiles y egresados/as, por lo que se toma como norma supletoria el “Reglamento de estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes de la UNC” aprobado mediante RHCD N° 2/2014 que en su Artículo 11 establece que *“Los integrantes de la Comisión Asesora Disciplinar serán electos por un período de 2 (dos) años para representantes docentes y egresados. Siendo de 1 (uno) año para los representantes estudiantiles. Todos ellos podrán ser reelectos por un período consecutivo”*.

Que en virtud de lo anterior, el mandato de los/las representantes egresados habría vencido el 24 de octubre de 2023, y el de los/las representantes estudiantiles el 3 de junio de 2023.

Que en Orden N° 4 de estas actuaciones se incorpora la renuncia del representante egresado

Agustín Begueri (Primer Titular), con fecha 21 de mayo de 2023, en virtud de haber sido designado como Prosecretario de Egresados desde el 16 de febrero de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024 (RD-2022-92-E-UNC-DEC#FA).

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Agustín Begueri, DNI: 32.876.973, a su cargo de representante egresado titular de la Comisión directiva del Centro de Investigación y Producción en Artes (CePIA), desde el 21 de mayo de 2023, promoviendo a Daniela Nates, DNI: 34.767.823 como representante egresada titular, desde esa fecha y hasta la finalización del correspondiente mandato.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar el mandato de las representantes estudiantiles de la Comisión Directiva del Centro de Investigación y Producción en Artes (CePIA), Luciana Girón Sheridan, DNI: 36.258.152 (Primera Titular) y Nahir Agustina Orgaz, DNI: 40.815.544 (Primera Suplente), desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2024, con reconocimiento de su desempeño desde el 3 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar el mandato de la representante egresada de la Comisión Directiva del Centro de Investigación y Producción en Artes (CePIA), Daniela Nates, DNI: 34.767.823, desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2024, con reconocimiento de su desempeño como representante egresada titular desde el 25 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Pase a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.